



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. Nº 57/2026-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI Nº 32.741.061; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. JIMÉNEZ para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, desempeñando las siguientes tareas: control patrimonial de expedientes de rendiciones de cuentas y de compras con fondos de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, emisión de informe final de cada rendición, identificación de los bienes inventariables, confección de planillas, altas y baja de bienes, identificación del responsable de su custodia, trámites inmediatos, actualización del inventario de Bienes en el Sistema de Administración Uso Muebles (SABUM), colaboración en actividades específicas asignadas, y en cualquier otra compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

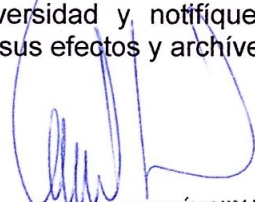
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI Nº 32.741.061.

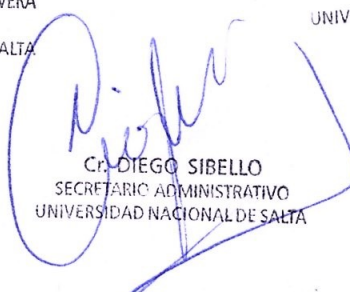
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA